

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº: 022

PERIODO LEGISLATIVO: 2022

Extracto:

**COMISION DE ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE TAXIS
USHUAIA NOTA SOLICITANDO LA CESIÓN GRATUITA DEL
INMUEBLE IDENTIFICADO COMO SECCIÓN C MACIZO 18A
DE LA PARCELA 1A DE LA CIUDAD DE USHUAIA.**

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

Paniceba

022/22

Asumto 723/22

Maipu n°504 - ushuaia - tierra del fuego

Con

Líneas rotativas: 422007- Ofi: 2901- 422448

Email: Aptu.ushuaia@gmail.com



PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

Ushuaia, 15 Diciembre de 2022

19 DIC 2022

MESA DE ENTRADA

N° 022 Hs. 16³⁰ FIRMA: *[Signature]*

Sra: Presidenta Poder Legislativo

Mónica Urquiza

De nuestra mayor consideración:

La Comisión de la Asociación Propietarios de Taxis Ushuaia se dirige a usted y por su intermedio al cuerpo Legislativo con motivo de presentar el siguiente proyecto que tiene por finalidad que este cuerpo Legislativo autorice al Poder Ejecutivo Provincial la cesión gratuita a esta Asociación de una sección según consta en el anexo I del proyecto presentado, del inmueble identificado catastralmente como: (Sección C Macizo 18A - Parcela 3a), sito en calle Olegario V Andrade, Gobernador Félix Paz Y Goleta Florencia, de la ciudad de Ushuaia lugar donde funciona la parada de Taxis n° 3 de esta Asociación.

Esta parada antes mencionada comenzó a prestar servicio a la comunidad desde principios de 1987 ininterrumpidamente hasta el día de hoy. El inmueble que originalmente pertenecía al Instituto Territorial de Vivienda Y Urbanismo ahora Instituto Provincial de Vivienda y Habidad fue entregado en distintos comodatos a esta Asociación, por último se firmo en Junio de 2019 un convenio de ocupación con Canon de uso Amortizable con el Instituto Provincial de Vivienda y Habidad.

La Asociación construyo en el año 1988 las edificaciones actuales con la intención de brindar un lugar de confort con sanitarios (baños) para los Asociados trabajadores como para el público en general anexando kiosco con venta de insumos escolares ya que este sitio cuenta con varios edificios escolares en sus alrededores como así también en el espacio de recreación contiguo plaza Republica de Chile.

Ya pasado 35 años de estar brindando un servicio a la comunidad desde ese lugar tenemos la necesidad de contar con la propiedad de este espacio para realizar mejoras que significan en forma directa un beneficio a los vecinos de Ushuaia y también a los trabajadores del servicio de Taxis, es por esto que nos dirigimos a esta Legislatura con el motivo antes mencionado, sabedores que todos los Legisladores conocen el esfuerzo y compromiso de esta Asociación y los trabajadores del volante con la comunidad de Ushuaia.

Nos despedimos de usted señora Presidenta y a través suyo de todo el cuerpo Legislativo con nuestra mayor consideración.

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S.
Poder Legislativo
Presidencia

REGISTRO

1571 16 DIC. 2022 12:31

folios

Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe de Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
Lara, Fabian A.

ASOCIACION DE TAXIS DE US

[Signature]
Fernandez, Nestor F.
Secretario
Asociación de Taxis de Ushuaia

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**



**AUTORIZACIÓN DE TRANSFERIR A FAVOR DE LA ASOCIACION
PROPIETARIOS DE TAXIS DE USHUAIA, UNA SECCIÓN DEL
INMUEBLE IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO
SECCIÓN C, MACIZO 18A, PARCELA 1A, DE LA CIUDAD DE USHUAIA.**

Artículo 1º.- Autorízase la cesión gratuita de una sección según consta en el Anexo I de esta ley, del inmueble identificado catastralmente como: Sección C - Macizo 18A - Parcela 1a, sito en calle Olegario V. Andrade, Gobernador Félix María Paz y Goleta Florencia, de la ciudad de Ushuaia, a la Asociación Propietarios de Taxis de Ushuaia, para los fines que por la presente se establecen.

Artículo 2º.- La Asociación Propietarios de Taxis de Ushuaia destinará dicho inmueble a parada de taxis y kiosco, con el fin de dar cumplimiento a sus funciones como prestadora de servicios a la comunidad.

Artículo 3º.- Considerase resuelta la presente autorización, si el referido bien no fuera destinado a los fines establecidos en el artículo precedente, o dejara de estarlo posteriormente.

Artículo 4º.- En caso de incumplimiento de la finalidad establecida en el artículo 2º de la presente, bastará el acta notarial de la constatación que así lo acredite y en cuyo caso, volverá a inscribirse en el Registro de la Propiedad Inmueble la parcela a favor de la Provincia, previa comunicación fehaciente a la Asociación Propietarios de Taxis de Ushuaia.

Artículo 5º - El Poder Ejecutivo a través del área que corresponda tendrá la responsabilidad de la subdivisión parcelaria, el plano de mensura correspondiente y la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, todo esto en un máximo de ciento ochenta (180) días a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

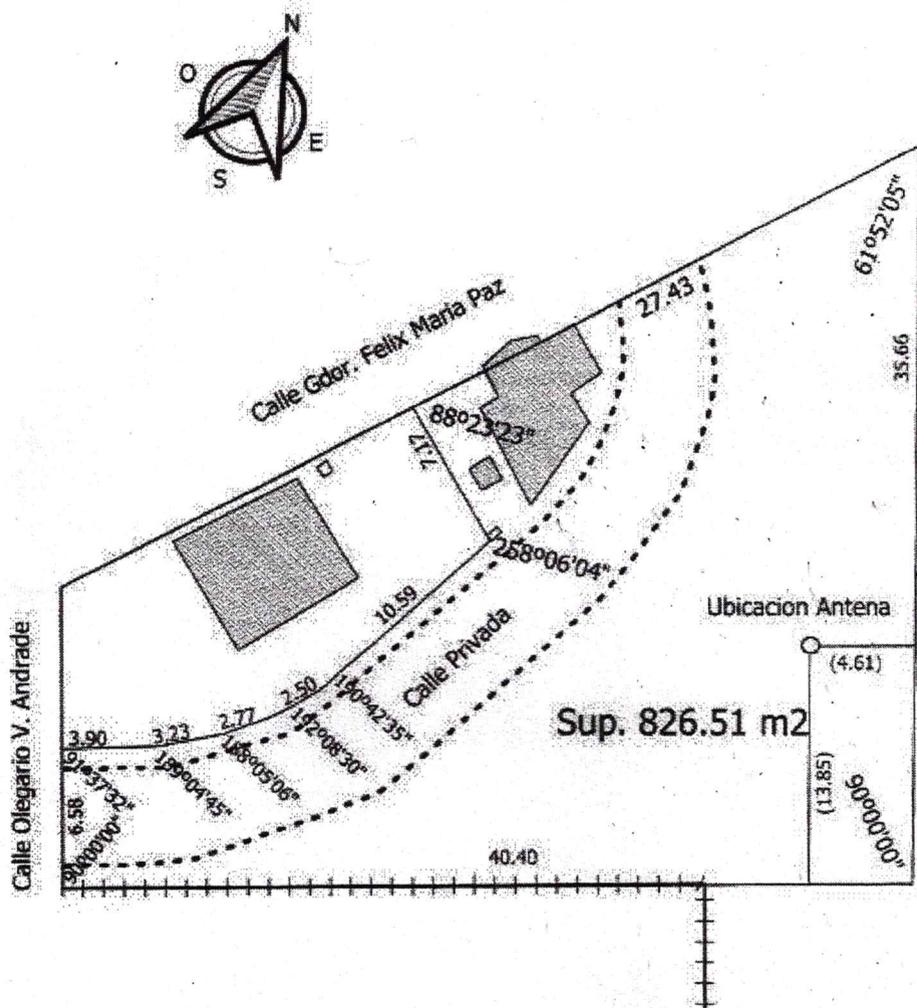
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ANEXO I



Nomenclatura Catastral

Departamento: Ushuaia - Sección C - Macizo 18A - Parcela 1a



“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”